

Gobierno Regional del Callao

16 ENE. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000073

Callao, 16 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 001 - / IEPM LP - SG / 2013 de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Dirección de la Institución Educativa Pública Militar "Leoncio Prado" del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio del visto de fecha 03 de Enero del 2013, la Dirección del Colegio Militar "Leoncio Prado" solicita que se expida la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento como Responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 - IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado" para el periodo 2013;

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "7.1 el Titular de la Entidad es la más alta autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Consejo Municipal, el directorio u organismos Colegiado con que cuenta la entidad, según sea el caso. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuestos del Sector Público o la Norma de Creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CRL EP. Walter Martín Béjares Alzamora Director de la Institución Educativa Pública Militar "Leoncio Prado", como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 - IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado"

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ABANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

